

## **GANHRI recuerda los estándares internacionales aplicables mientras Guatemala avanza para seleccionar a su próximo Defensor del Pueblo de los Derechos Humanos**

Ginebra, 5 de abril de 2022 – **El Congreso de Guatemala ha iniciado el proceso de selección y nombramiento del próximo Procurador de los Derechos Humanos, para el período 2022-2027.** La presidenta de GANHRI, Maryam Al Attiyah, ha enviado cartas a las autoridades pertinentes, recordando las normas internacionales vigentes para garantizar la independencia y eficacia de las instituciones nacionales de derechos humanos.

De conformidad con el artículo 273 de la Constitución de Guatemala y el artículo 10 de la Ley del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es elegido por mayoría de dos tercios (2/3) de votos del Congreso de entre tres candidatos propuestos por la Comisión de Derechos Humanos del Congreso.

**Sin embargo, parece que la aplicación del marco legal ordinario y los plazos legales que rigen el proceso de selección y nombramiento han sido cuestionados recientemente por miembros de la Comisión de Derechos Humanos.** Además, parece que si bien se emitió públicamente una convocatoria de candidatos, los criterios basados en los cuales se evaluarían las solicitudes de los candidatos no se han predeterminado antes de la convocatoria pública, y tampoco está claro hasta el momento cómo participará la sociedad civil en el proceso de selección.

**La Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) es la institución nacional de derechos humanos de Guatemala y, como tal, tiene un papel central y crítico en la protección y promoción de los derechos de todas las personas en Guatemala.** Es miembro activo de GANHRI y actualmente disfruta de la acreditación de estatus A, el grado más alto de acreditación, que certifica su independencia y el pleno cumplimiento de los Principios de París de Naciones Unidas.

En las cartas dirigidas al Presidente del Congreso y al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, **la Presidente de GANHRI recordó que los Principios de París de las Naciones Unidas y la Observación General 1.8 sobre “Selección y nombramiento del órgano de toma de decisiones de las INDH” requieren que la selección y designación de los miembros del órgano decisorio de la INDH sea clara, transparente y participativa.**

El proceso debe incluir los requisitos de:

- Publicitar ampliamente las vacantes
- Maximizar el número de candidatos potenciales considerando los diversos grupos sociales
- Promover una amplia consulta y participación en el proceso de solicitud, selección y nombramiento
- Evaluar a los solicitantes sobre la base de criterios predeterminados, objetivos y disponibles públicamente y
- Seleccionar miembros para servir en su propia capacidad individual en lugar de en nombre de la organización que representan.

**“Esto es esencial para garantizar la independencia y la confianza del público en el liderazgo superior de una INDH”**, dijo la presidenta de GANHRI, Maryam Al Attiyah, al dirigirse al presidente del Congreso y al presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso.

Las cartas también recuerdan las recomendaciones hechas en 2018 por el Subcomité de Acreditación (SCA) de GANHRI, durante la última revisión de acreditación del PDH en referencia a los Principios de París de la ONU. El SCA señaló entonces que “el proceso de selección y designación contenido en la Ley no es lo suficientemente amplio y transparente en el sentido de que no requiere la publicación de las vacantes; y especificar el proceso para lograr una amplia consulta y/o participación en el proceso de postulación, selección y designación”. Con respecto a la participación de la sociedad civil en el proceso parlamentario de selección del Procurador, la SCA señaló “que esta participación debe ser directa y no a través de los parlamentarios. Esto podría lograrse, por ejemplo, solicitando directamente propuestas de la sociedad civil o permitiendo que la sociedad civil participe directamente en el proceso de evaluación.

“Guatemala está pasando por un proceso críticamente importante. Junto con nuestros socios en la Oficina de Derechos Humanos de la ONU y el sistema de la ONU en general, permanecemos disponibles para ofrecer asesoramiento y apoyo a las autoridades nacionales, para ayudar a garantizar que el proceso refleje los estándares internacionales”, concluyó la presidente Al Attiyah.